

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 96085 Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. vs. María Jasned Montes y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, identificado con T.P. 35.277 del C.S.J., como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n. ° 4 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, a María Jasned Montes, a Yaneth María Amaya Revelo como curadora *ad litem* de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a la Compañía Seguros Bolívar S.A., y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por con ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00